



Subsecretaría de Salud Pública
Departamento de Epidemiología



2236

Ord.B51 N°/_____/

Ant: No hay

Mat.: Manejo caso confirmado variante Delta

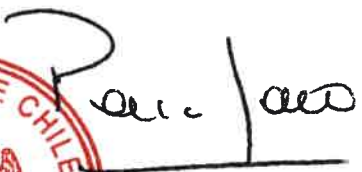
Santiago, **23 JUN 2021**

DE : DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD DEL PAÍS

En virtud de la situación internacional de circulación de la variante de preocupación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) denominada Delta (B.1.617.2), se adjunta a continuación documento para orientar y reforzar el manejo de casos confirmados de variante Delta y sus Contactos Estrechos.

Sin otro particular, de despide,



DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Distribución

Subsecretaria de Salud Pública
SEREMIS de Salud (16)
Encargados de Epidemiología SEREMI de Salud (16)
Departamento de Epidemiología
Oficina de Partes

MANEJO CASO CONFIRMADO CON VARIANTE DELTA Y SUS CONTACTOS ESTRECHOS

Caso confirmado con variante Delta: Persona que cumple con la definición de caso confirmado que tiene una muestra secuenciada en que se identificó la variante Delta (B1.617.2).

En los casos confirmados con variante Delta (B1.617.2) se realizará:

1. Investigación epidemiológica en terreno por equipo de SEREMI, según Manual de investigación de caso¹ y envío inmediato de reporte de investigación al Depto. Epidemiología-MINSAL.
2. Aislamiento completo en residencia sanitaria u hospital (en habitación individual).
3. Seguimiento diario al caso y evaluación médica oportuna si se requiere.
4. Búsqueda activa de casos (BAC) en puntos estratégicos de la comuna.
5. BAC en el área de residencia o áreas definidas como de riesgo. Esto se realizará dirigido (persona a persona) y por “barrido de la zona” (vivienda por vivienda).
6. BAC en lugares identificados en la trazabilidad retrospectiva.
7. Refuerzo de la vacunación hasta alcanzar un 80% de la población objetivo en todos los grupos de edad, en el área de residencia o de alojamiento (viajeros).
8. Fortalecimiento de la comunicación de riesgo en la comunidad del caso.
9. Evaluación de: medidas de restricción de movimiento interregional, cordón sanitario y aumento de las fiscalizaciones.

Contacto estrecho de un caso confirmado con variante Delta: Cualquier persona que haya estado en contacto con el caso confirmado con variante Delta (B1.617.2), independiente del tiempo y del uso de mascarilla.

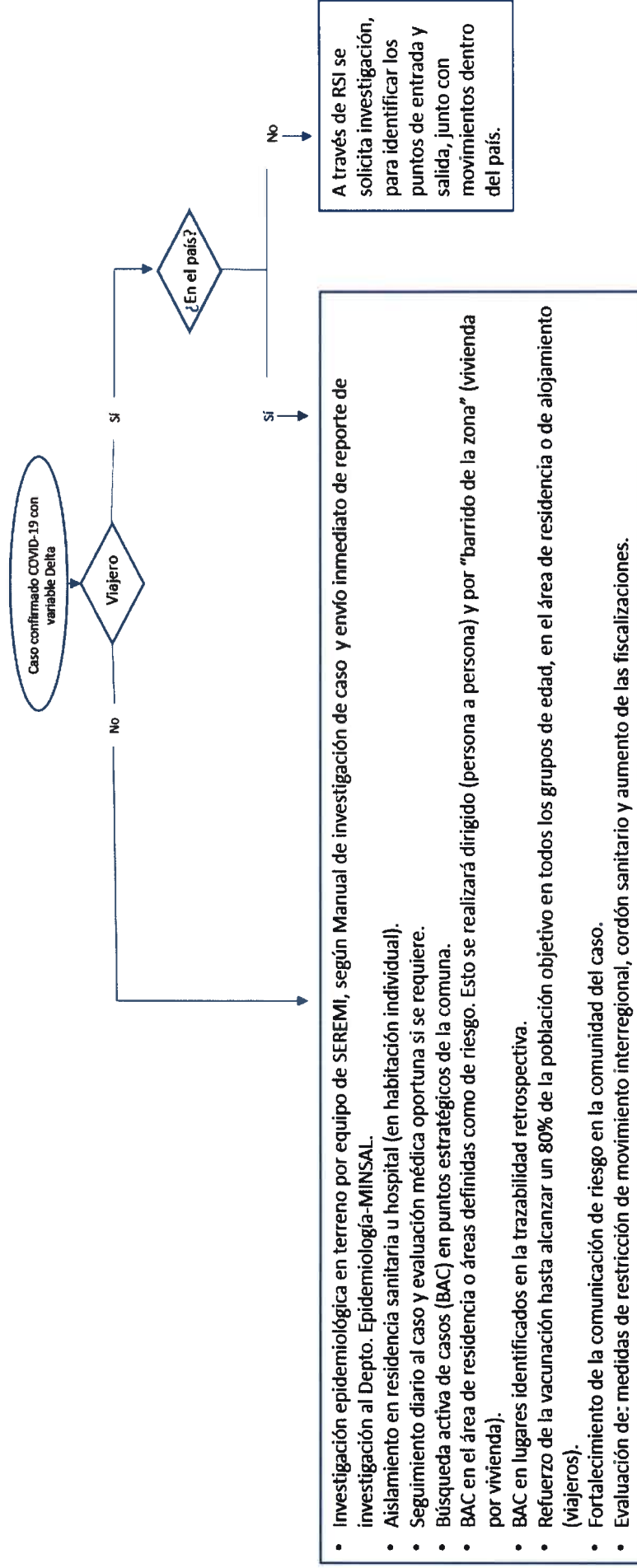
Nota: en traslados, todos los contactos del avión o medio de transporte serán considerados como contacto estrecho.

En los contactos estrechos de un caso confirmado con variante Delta (B1.617.2) se realizará:

1. Investigación epidemiológica en terreno por equipo de SEREMI, según manual de investigación de caso y envío de reporte de investigación al Depto. Epidemiología-MINSAL.
2. Realizar en todo contacto estrecho PCR y secuenciación genómica en los casos positivos. Si no se cuenta con derivación inmediata al Instituto de Salud Pública (ISP), utilizar PCR tempranamente para detectar mutaciones específicas de la variante Delta (B1.617.2), si se dispone, debiendo de todos modos enviar una muestra para secuenciación genómica completa al ISP.
3. Cuarentena completa en residencia sanitaria u hospital (en habitación individual).
4. Seguimiento diario y evaluación médica oportuna si se requiere.

¹ http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/05/ORD_1879_20_05_2021_MANUAL_OP_INV_EPIDEM_TRAZABILIDAD.pdf

Figura 1. Flujoograma para manejo de caso confirmado con variante Delta (B1.617.2):



Referencias:

- Manual de investigación de caso. Disponible en: http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/05/ORD_1879_20_05_2021_MANUAL_OP_INV_EPIDEM_TRAZABILIDAD.pdf
- (COVID-19) Coronavirus restrictions: what you can and cannot do. If you're in an area where the new COVID-19 variant (known as Delta) is spreading. Disponible en: <https://www.gov.uk/guidance/covid-19-coronavirus-restrictions-what-you-can-and-cannot-do#if-youre-in-an-area-where-the-new-covid-19-variant-known-as-delta-is-spreading>